


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 28 OCT 2024	NÚMERO DE CÉDULA 421
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN (Empty)	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				NIVEL SALARIAL			
JEFE DE TURNO DE VIGILANCIA				N24			
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
N24 JEFE TURNO VIG 80	12038280	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
			X		X		X

FUNCIONES

DISTRIBUIR Y COORDINAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SU RESPONSABILIDAD.
 VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y VALORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
 VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA DESEMPEÑE ADECUADAMENTE SUS FUNCIONES.
 ELABORAR EL PARTE INFORMATIVO DEL PERSONAL ACTIVO Y FALTANTE, ASÍ COMO EL PARTE DE NOVEDADES DEL SERVIDOR DE VIGILANCIA.
 INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR SOBRE LAS ANOMALÍAS OCURRIDAS DURANTE SU TURNO.
 COLABORAR EN LA INVESTIGACIÓN DE ACTOS QUE IMPLIQUEN FALTAS O DELITOS.
 REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

REQUISITOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ESCOLARIDAD

GRADO DE AVANCE	BACHILLERATO, VOCACIONAL, PREPARATORIA O EQUIVALENTE.
------------------------	---

EXPERIENCIA

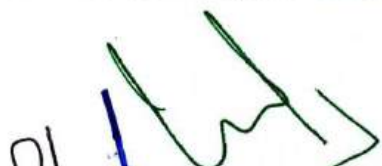

AÑOS DE EXPERIENCIA	TRES AÑOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:
----------------------------	--

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD, TAREAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE ACREDITARÁ ÚNICAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE NIVEL EDUCATIVO MEDIA SUPERIOR EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O CON EL COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA O SUPERIOR TALES COMO:

- CARTA PASANTE VIGENTE O,
- CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS O,
- CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE CRÉDITOS O,
- ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) EN EL CUAL SE PUEDA CORROBORAR LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS O QUE DEMUESTRE QUE SE ENCUENTRA CURSANDO EL NIVEL EDUCATIVO INMEDIATO SUPERIOR.
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 MTRC. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	 MTRC. MARÍA DEL CARMEN MÚÑOZ RINCÓN TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS